

P.4138

DICTAMEN

DE LA

COMISION DE HACIENDA

DE LA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

PRESENTANDO EL

PROYECTO DE PRESUPUESTO ADICIONAL

PARA EL EJERCICIO DE

1903



16 MAY 2011



MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral 84.—Teléfono 182

1903

DICTA

COMISION DE HACIENDA



LIBROS



A la Diputación:

IMPONE á la Comisión de Hacienda el art. 49 del Reglamento el deber de someter á la aprobación de V. E. el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año de 1903; y para cumplirlo, ha examinado con el mayor detenimiento los datos presentados por la Contaduría de fondos provinciales, y los pedidos hechos por el Sr. Ingeniero Jefe de carreteras, por los Directores de los Establecimientos de Beneficencia y por el señor Arquitecto Jefe.

Como base necesaria de este presupuesto adicional, toma las liquidaciones de gastos é ingresos del presupuesto de 1902, que debidamente formalizadas se acompañan, y cuyos resúmenes son los siguientes:

INGRESOS

Créditos aprobados en el presupuesto general, autorizados por Reales ordenes de 31 de Diciembre de 1901, 30 de Abril, 12 de Mayo y 23 de Septiembre de 1902	8.679.213 71
Mayor recaudación obtenida en algunos ingresos, operaciones del periodo de ampliación y reintegros.....	485.853 97
<i>Total</i>	9.165.067 68
Anulaciones por menor recaudación, sobre todo en los ingresos eventuales.....	128.201 25
Líquido importe.....	9.036.866 43
Recaudado en el ejercicio.....	5.641.976 57
Pendiente de recaudación que pasa á Resultas.....	3.394.889 86

GASTOS

Créditos autorizados en el presupuesto general de la provincia para el año de 1902.....	8.678.777 72
Aumento por reintegro de varios gastos y operaciones del periodo de ampliación.	433.254 89
<i>Total</i>	9.112.032 61
Anulaciones de crédito por economías realizadas en las consignaciones	442.509 94
Líquido importe	8.669.522 67
Satisfecho por la Depositaria en el ejercicio.....	5.641.976 57
Obligaciones pendientes de pago que pasan como resultas al presupuesto adicional.....	3.027.546 10

RESUMEN

Importe líquido de los créditos cobrables que pasan á Resultas.....	3.394.889 86
Idem de las Obligaciones pendientes de pago que pasan á Resultas	3 027.546 10
<i>Diferencia</i>	367.343 76
Minoración por el crédito de Resultas autorizado en el presupuesto ordinario de 1903 como sobrante del de 1902 ...	435 99
Cantidad con que se cuenta para cubrir las atenciones que se voten en este presupuesto adicional.....	366.907 77

Y este es el único recurso de que puede echar mano la Diputación para formar este presupuesto, porque dentro de la ley no existen otros posibles más que un repartimiento extraordinario entre los Ayuntamientos de la provincia, y esto, ni la Superioridad lo autorizaría, ni puede pensarse en ello, porque es harto difícil la situación económica que por los Ayuntamientos de la provincia vienen atravesando, y consta á los Sres. Diputados la imposibilidad material que habría de realizar un nuevo reparto en los últimos meses del ejercicio.

Es, por lo tanto, indispensable reducir los aumentos á lo estrictamente necesario y prescindir en absoluto de todo lo que á cuestiones de personal, concesiones de gracias y gastos de lujo se refiera, en todo aquello que no estuviera ya acordado por la Diputación.

INGRESOS

CAPITULO IV

Repartimiento

Estimadas por la Diputación en sesión de 2 de Junio último las reclamaciones entabladas por los Ayuntamientos de Colmenar del Arroyo, Daganzo de Arriba y Valdelaguna contra el cupo que se les había fijado en el reparto á consecuencia de errores en los datos facilitados por las Oficinas de Hacienda de la provincia, se han rectificado sus cupos en esta forma:

	<u>Verdadero cupo</u>	<u>Exceso</u>
Colmenar del Arroyo.....	1.999 22	943 33
Daganzo de Arriba.	4.332 65	346 12
Valdelaguna.....	2 248 35	928 36
<i>Total</i>		<u>2.217 81</u>

Cuya cantidad debe rebajarse en el total del repartimiento del año corriente.

CAPITULO VI

Beneficencia

En este capítulo se consignan 232.661 pesetas 42 céntimos que es el importe de los créditos cobrables pendientes de recaudación por Resultas de ejercicios cerrados, correspondientes á ingresos de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en esta forma:

Hospital Provincial.....	79.966 07
Idem de San Juan de Dios.....	1.257 35
Hospicio.....	82.345 75
Asilo de las Mercedes.....	10.897 33
Inclusa.....	58.194 92
<i>Total</i>	<u>232.661 42</u>

En el presupuesto de la Inclusa va adicionada una consignación por la venta de las casas de la herencia de D. Valentín Alonso Sánchez Prados, que está para realizarse, y que viene á cubrir la consignación de costas reclamadas por los Tribunales

ordinarios, y cuyo gasto é ingreso se autorizó en presupuesto extraordinario por Real orden de 30 de Abril de 1902.

CAPITULO III

Resultas por adición de ejercicios cerrados

Constituyen los ingresos que se adicionan en este capítulo los créditos cobrables de la Memoria de Juana y Alonso del Monte, que se tienen reclamados á los Patronos; lo que los Ayuntamientos de la provincia adeudan por contingente provincial; lo que los mismos Ayuntamientos son en deber por intereses y amortización de las Obligaciones municipales, existentes en la Depositaria de la Diputación, y la deuda del Excmo. Ayuntamiento de Madrid por consumos de 1868.

Su importe es 3.161.792 pesetas 45 céntimos y el total de ingresos de este presupuesto adicional de 3.394.453 con 87, de los cuales pueden destinarse á aumentos en el presupuesto ordinario 364.689 pesetas 96 céntimos.

La mayor parte de estos créditos de Resultas son de difícil inmediata realización, ya por la apurada situación en que los Ayuntamientos se encuentran, ya también por la mala organización legal que tiene el servicio de apremios, que realmente veja en gran manera á los pueblos, sin provecho para la Diputación.

A fin de remediar este mal, la Comisión está estudiando medios para la facilidad de la recaudación de los atrasos; pero entre tanto, cree indispensable que se continúen con toda energía las gestiones emprendidas para que el Excmo. Ayuntamiento de la capital consigne en sus presupuestos, como está repetidamente mandado, lo que adeuda á la Corporación provincial.

GASTOS

CAPITULO PRIMERO

Administración provincial

Deficientes son en este capítulo las consignaciones para pago de dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial y del Tribunal de lo Contencioso y para gastos de material de las Oficinas Centrales; pero no se propone aumento alguno, porque como una

de las bases de este presupuesto ha de ser que á las deficiencias que resulten en algunos servicios se atienda con los sobrantes que aparezcan en otros, dentro del mismo capítulo, no lo considera necesario.

El Sr. Arquitecto provincial pide en este capítulo una gratificación de 500 pesetas para el asilado del Hospicio Claro Povedano, que viene prestando servicios de Escribiente en su Oficina desde el año de 1897; pero la Comisión de Hacienda, consecuente en sus propósitos de no hacer aumentos en el personal, no puede aceptar la propuesta, limitándose á recomendar á la Comisión de Personal este meritorio.

Propone también un aumento de 1.000 pesetas para mobiliario de la Casa-Palacio y su reparación, fundado en que la Jefatura ha autorizado cuentas por valor de 2.867 pesetas que no detalla. La Comisión estima que á las 2.500 pesetas autorizadas en presupuesto ha debido y tiene que limitarse el gasto en el año.

En el art. 2.º, «Archivo», no se adiciona cantidad alguna para pago del aumento gradual del Bibliotecario D. Pedro Baños, porque habiendo en el mismo una economía por vacante de plaza amortizada, de ella puede satisfacerse su importe.

CAPITULO III

Obras obligatorias

ARTÍCULO I.º

Reparación y conservación de caminos

El Sr. Ingeniero Jefe expresa que de las 10.000 pesetas autorizadas para reparaciones se han gastado ya

En la de la carretera de Fuentidueña.....	800 »
En una obra de fábrica de Getafe.....	75 »
En la travesía de Cadalso.....	250 »
En la obra de fábrica del Arroyo del Fresno en la carretera de Navalcarnero.....	1.993 65
Y están acordadas en sesión de 30 de Junio las reparaciones siguientes:	
De la carretera de Chinchón á Perales, por Morata.....	500 »
Del Arroyo Tochuelo.....	1.800 »
Del Arroyo Labros.....	1.900 »
Del Arroyo Abroñigal en la carretera de Hortaleza.....	1.000 »
<i>Total</i>	<u>8.318 65</u>

Resultando por lo tanto un sobrante de 1.681 pesetas 35 céntimos.

Estima necesarios los créditos siguientes:

Para la reparación de la carretera de Fuentidueña de Tajo á Colmenar de Oreja, que se encuentra cortada en diferentes puntos, y cuyo proyecto y presupuesto remitió á la Diputación.....	3.885 97
Para atender á los casos de fuerza mayor que pueden ocurrir por temporales ú otras causas.....	5.000 »
<i>Total</i>	<u>8.885 97</u>

de cuya cantidad hay que rebajar las 1.681 pesetas 35 céntimos sobrantes, y pide, por tanto, un aumento en el adicional de 7.204 pesetas 62 céntimos, que debe concederse, adicionado de 347 pesetas 8 céntimos, importe de la liquidación de los acopios de piedra de la primera demarcación, correspondiente al año de 1902, que ha sido aprobada por la Comisión provincial en sesión de 6 del corriente.

El aumento en este artículo es de 7.551 pesetas 70 céntimos.

ARTÍCULO IV

Fincas provinciales

El Sr. Arquitecto provincial pide un aumento de 6.000 para las reparaciones y arreglo del Palacio provincial, contando con que las obras más indispensables en la planta baja y sótanos, que pueden ser ejecutadas en lo que falta de año, no bajarán de 4.000 pesetas; pero como de éstas no se ha presentado á la Diputación presupuesto y proyecto, y sin este requisito previo no deben autorizarse ninguna clase de obras, la Comisión encarga al señor Arquitecto lo formule para que pueda tenerse en cuenta al votar el próximo presupuesto ordinario, así como la modificación de la planta segunda y la calefacción por electricidad del Salón de Sesiones.

CAPITULO IV

Cargas

Pensiones.— La Diputación se ha servido reconocer, con arreglo al Reglamento, la de doña Tomasa Latorre, viuda del Arquitecto D. Enrique de Vicente, con 1.500 pesetas; la de doña Rosa

Lasso, viuda del Jefe de Sección D. Julián Pérez Negro, con 1.000, y la de doña Angeles Ozaeta, viuda del Archivero jubilado don Ramón Molina, con 600; pero como en lo que va de año han fallecido, además de dichos señores, D. Pablo Uruñuela y doña Juliana Redondo, no hay necesidad de aumento de crédito, por poder atenderse á estas obligaciones con los sobrantes que en este artículo 2.º resultan.

CAPITULO VI

Atenciones de carácter general de la Beneficencia

Estancias de dementes

Las de los dementes pobres sostenidos por la provincia en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat, han importado en los seis primeros meses del año.....	168.226 14
Y como lo autorizado en el presupuesto ordinario eran solo.	150.000 »
<hr/>	
Son necesarias para el pago del primer semestre.....	18.226 14
Suponiendo igual gasto en el segundo semestre del año, ó sean	168.226 14
<hr/>	
El aumento necesario sería de.....	186 452 28

La Comisión propone sólo un crédito de 170.000 pesetas, estimando necesario á la vez que la Diputación tome acuerdos para rebajar tan considerable gasto, tales como hacer una revisión minuciosa de los expedientes de los alienados que sostiene la provincia, para ver cuáles pueden ser remitidos á las de su naturaleza, y cuáles no son realmente pobres de solemnidad, y otras disposiciones que á los Sres. Diputados pueden ocurrir, entre ellas la instalación en el Hospital provincial del sistema antropométrico para los dementes, al efecto de la identificación de los mismos y la comprobación en su caso de los actos que pudieran cometer al salir del Establecimiento.

En este artículo se adicionan además 374 pesetas, importe de una cuenta del Procurador de la Beneficencia D. Luis Lumbreras, cuyo expediente se acompaña con el dictamen del Cuerpo de Letrados y de esta Comisión.

En *Resultas* se incluyen las 146.113'50 pesetas que han quedado sin satisfacer del ejercicio anterior.

Hospital Provincial

Por los estados de gastos, por relaciones del presupuesto en el primer semestre, que con gran minuciosidad y formalidad acompaña la Intervención, así como los de estancias de Enfermería, personal sirviente y Hermanas, y uno comparativo de las cantidades y precios propuestos y los abonados, se deduce que será fácil se liquiden dichas relaciones con algún sobrante, excepto en «Viveres, utensilio y combustible», y «Gastos generales», únicas que necesitan aumento.

El de *Viveres* ha sido ocasionado por la variedad de Enfermería que hubo en el pasado semestre, en que fueron habilitadas las galerías del piso segundo y sala 41 para enfermos infecciosos, que por lo tanto necesitaban una alimentación especial; porque habiendo estado más de un mes en reparación la cocina general, la condimentación de las comidas tuvo que hacerse en las cocinas de las salas, con lo que no pudo resultar la economía en los artículos, y sobre todo en combustibles, que resulta cuando se verifica la condimentación en una sola cocina; por el aumento de precio en algunos suministros, tales como la carne, que durante algunos meses se ha pagado á 1'90, cuando el precio calculado era de 1'75; el arroz, que se paga á 0'65, siendo el precio de presupuesto de 0'50; las patatas, que figuran á 11'75 quintal métrico y se abonan á 15'75; el vino, á 0'48 litro, siendo el precio de presupuesto á 0,37; y porque el mayor gasto en pan, chocolate, aceite, merluza, leche y huevos ha sido de alguna consideración.

Pide por lo tanto los aumentos siguientes:

Viveres

Pan.....	2.000	»
Arroz.....	700	»
Patatas.....	1.700	»
Chocolate.....	4.100	»
Aceite.....	1.900	»
Vino.....	5.000	»
Merluza.....	1.600	»
Leche.....	9.000	»
Huevos.....	2.500	»
Dejas de carne.....	2.500	»
	<hr/>	
		31.000 »

Gastos generales

Reparación, conservación y coste de materiales	6.000 »	
Jornales de operarios.....	1.500 »	
		<hr/> 7.500 »
<i>Total</i>		<hr/> <hr/> 38.500 »

El Sr. Arquitecto por su parte pide:

Para materiales y obras de reparación y conservación.....	4.000 »
Para albañiles y carpinteros.....	505 »
Para reparación de grifos y tuberías en el departamento de baños (presupuesto remitido)	440 »
Para instalación de agua en la Sala de autopsias, presupuesto autorizado.....	110 »
Retejo del Hospital, materiales.....	7.000 »
<i>Total</i>	<hr/> 12.955 »

Pide también para la Plaza de Toros:

2.850'80 pesetas para biombos ó pantallas para los urinarios.

1.596 para dotación de aguas en los retretes centrales.

2.595'89 para retejo del anillo y pabellón central.

10.546 para proyecto de nueva enfermería, y

1.450 para colocar una chapa de hierro en las barandillas de las escaleras.

Todos estos proyectos parecen aceptables y convenientes á la Comisión de Hacienda; pero no propone crédito para ellos mientras no se sometan debidamente á la Diputación con su correspondiente estudio y presupuesto y ésta los autorice.

Como gastos adicionales en el Hospital Provincial incluye sólo los siguientes:

Viveres

Pan, 2.000; arroz, 700; patatas, 1.500; chocolate, 4.000; aceite, 1.500; vino, 3.000; leche, 8.000; huevos, 2.000, y dejas de carne, 2.000.....	24.700 »
--	----------

Gastos generales

Aumento en jornales.....	505 »
Idem en materiales..	2.500 »
Grifo y tuberías.....	440 »
Água para la sala de autopsias.....	110 »
	<hr/> 3.555 »

Resultas

Créditos pendientes de pago de ejercicios anteriores que pasan á este presupuesto.....	589.773 62
<i>Total</i>	<u>618.028 62</u>

El retejo del Establecimiento es muy conveniente y debe hacerse, para lo cual el Sr. Arquitecto Jefe someterá el oportuno proyecto á la Excma. Diputación.

Hospital de San Juan de Dios

El Sr. Director del Establecimiento hace presente que con arreglo á presupuesto el número de raciones en el primer semestre debía ser de 71.676; pero como há habido mayor número, puesto que las enfermerías han causado..	69.525 *
Los dependientes que con arreglo á presupuesto disfrutaban ración.....	17.262 *
Y las que por disposición de la Comisión provincial se vienen dando al Portero, dos Enfermeros Mayores y tres Internos de guardia con más la cena del Capellán, Jefe Clínico v Jefe del Laboratorio.....	1.629 *
<i>En total</i>	<u>88.416 *</u>

ó sea un exceso sobre las estancias presupuestadas de 16.740, que dan un promedio diario de 92'486 estancias, correspondiendo 84'116 á enfermerías y 8'370 á dependientes, ha ocasionado un mayor gasto, unido al aumento de precio en artículos de gran consumo, como la carne, y los que en su mayoría se han adquirido á tipos más elevados que los de presupuesto, luchando con dificultades para la adquisición, pues faltando la concurrencia, no ha habido en ocasiones más remedio que pasar por imposiciones onerosas para el Erario provincial y molestas para la honrada administración del Establecimiento.

Pide un aumento de 60 000 pesetas en *Viveres*, por el temor de que los actuales proveedores, que no están obligados por contrato al suministro hasta fin de ejercicio, quieran aumentar los tipos de adquisición, bajo pretextos más ó menos fútiles y especiosos.

En *Botica*, pide también un aumento de 1.000 pesetas para la instalación de una Estufa-Laboratorio, puesto que la que existe actualmente es un fogón primitivo, que no responde á ningún fin científico.

En *Vestuario* reclama un aumento de 7.500 pesetas, para dotar de vestuario y ropas hospitalarias á las enfermas procedentes de la Sección de Higiene, para evitar toda relación con las personas que, á pretexto de facilitarlas ropas, invalidan la gestión moral de la Asociación contra la trata de blancas.

En *Culto* pide un aumento de 250 pesetas, por no quedar de remanente de credito más que 81 pesetas 77 céntimos.

Y en *Gastos generales*, 250 pesetas para el Museo y 6.000 para varios gastos, por haber habido en el primer semestre un exceso sobre la mitad de la consignación en el lavado de ropas, en instrumentos quirúrgicos y material de curas y en el arreglo y recorrido de estufas para los Pabellones, que será necesario habilitar para ensayar la calefacción por cok y carbonilla, que es para lo que están construídas.

El Sr. Arquitecto Jefe, por su parte, pide 237 pesetas 50 céntimos, para completo pago de las cuadrillas de personal, con el aumento de un Ayudante de máquina con 570 pesetas y ración, para la bomba del pozo y su generador de vapor, á fin de utilizar el agua en riegos y abastecimiento de la planta baja;

4.800 para empedrar con cuña el espacio comprendido entre la báscula y el almacén y carbonera, porque como tiene un suelo tan blando, se hace imposible el tránsito de carros en días de lluvia;

1.930 pesetas para la construcción de dos pequeñas pilas bajo cobertizos adosados al muro de cerramiento, para que las enfermas de la Higiene laven algunas de sus ropas y las de sus hijos en mejores condiciones que hoy lo hacen;

8.721 pesetas para ampliación del proyecto de elevación de aguas, y

923 pesetas para pago de una cuenta presentada por D. Francisco García, de piedra berroqueña labrada y engrapada, que ha colocado en la báscula-puente, de orden del Sr. Visitador.

Respecto de estas peticiones del Sr. Arquitecto, la Comisión estima que habiendo en la plantilla de este Hospital dos Maquinistas y un Ayudante, con ellos puede hacerse el servicio de la bomba del pozo, sin aumento, por lo tanto, en el personal; que los proyectos de empedrado con cuña, pilas para el lavado, lavadero, ampliación en el de elevación de aguas y terminación de las obras contratadas con el Sr. Gallipienso, son muy convenientes,

pero deben someterse antes á la Diputación; y que la cuenta de obra hecha por D. Francisco García, como según noticias procede del año 1901, para ser incluida en presupuesto debe ser aprobada previamente por V. E.

Respecto de los pedidos del Establecimiento, la Comisión de Hacienda estima que debe concederse un aumento en «Viveres» de 45.000 pesetas, porque suprimidas las raciones extraordinarias y aún las ordinarias que no figuren en presupuesto, el gasto debe ser menor; que no debe incluirse crédito en «Botica» para la instalación de una Estufa-Laboratorio sin que antes se apruebe por V. E. el proyecto, y se acredite cómo habiéndose concedido á los Sres. Farmacéuticos todo lo que solicitaron al hacer la construcción del edificio, no se pensó en esa Estufa-Laboratorio, y se construyó un fogón que no respondía á ninguna necesidad científica; que las 7.500 pesetas que se piden para ropas y uniformes de las enfermas de la Higiene, no deben votarse por la Diputación, sino dejar completa iniciativa en este asunto á la Junta de Señoras para la represión de la trata de blancas, quién puede muy bien conseguir que á tal gasto se atienda con fondos de la Sección de Higiene; que celebradas ya las funciones del Patrono y Semana Santa, á los gastos de oblata puede atenderse con el pequeño sobrante del Capítulo de «Cultos» y que para los gastos de esculturas anatómicas del Museo se concedan 150 pesetas, y para lavado de ropas y material de curas 1.350.

En *Resultas* se incluyen las 108.591 pesetas dos céntimos que importan las Obligaciones de este Establecimiento que se hallan pendientes de pago de ejercicios anteriores, no haciéndolo de las 12.410'89, exceso del gasto de carne en el año de 1902, por no haber resuelto V. E. nada acerca de este particular en el oportuno expediente.

Hospicio

Dice el Director del Establecimiento que tiene la satisfacción de manifestar que, aunque las consignaciones del presupuesto ordinario de los capítulos de su presupuesto no estaban dotadas como correspondía, en casi todas se atenderá con ellas á las necesidades del año, y sólo en «Viveres» y «Botica» estima necesarios aumentos.

Ya la Excelentísima Diputación, al votar el presupuesto ordinario, calificó de deficientes los créditos para «Viveres», y aplazó su reposición para la formación del adicional, por más que entonces no podía preveer los principales motivos del exceso que había de producirse.

Autorizadas consignaciones deficientes para 1.000 acogidos y 134 dependientes, ó sea un total de 205.254 estancias en el semestre transcurrido, mal podía atenderse con ellas á 225.170, ó sea 23.916 sobre las autorizadas; y más habiendo tenido un aumento los precios de la carne, el tocino, los garbanzos y la generalidad de los artículos.

Por ello pide una adición de 40.000 pesetas en «Viveres» y 300 en «Botica», á causa del mayor gasto originado por la epidemia del sarampión. La Comisión reduce el primer crédito á pesetas 35.000, y concede el segundo por estimar que dadas las economías que en la administración del Hospicio se procuran introducir, con estas cifras ha de conseguirse la liquidación sin déficit del presupuesto en fin de año.

Varias peticiones se han presentado por empleados de este Establecimiento:

La del Profesor de Caligrafía, D. Vicente Fernández Valliciergo, solicitando se le declare con derecho á 500 pesetas como aumento gradual; que debe pasar á la Comisión de Personal para que la tramite.

De doña Elisa Castro, Auxiliar sin sueldo de la Escuela de Párvulos, pidiendo se la asignen 2.000 pesetas, como á las demás Auxiliares; que debe ser resuelta á la formación del próximo Presupuesto ordinario.

De D. Enrique Jiménez, Profesor jefe de las Escuelas, solicitando el abono de 250 pesetas de la diferencia de sueldo, que se le concedió en sesión de 3 de Julio de 1902; que si bién estuvo en su lugar en dicho año, no cree la Comisión que procede para los sucesivos, puesto que en el presupuesto tiene asignado el sueldo que legalmente le corresponde, con más una cantidad en equivalencia de casa.

Y la de Mariano Martín, jardinero del Establecimiento, pidiendo el pago del sueldo que dejó de percibir en los meses de Enero á Septiembre de 1902. Respecto de esta petición, la Comisión entiende que no debe estimarse, porque, creada la plaza de jardinero

en el presupuesto adicional de 1902, fué nombrado para ella el Sr. Martín, y posesionado en 1.º de Septiembre, desde esa fecha viene cobrando el sueldo que le corresponde, y no tiene derecho á los ocho meses que reclama, porque aunque como mozo desempeñase plaza de jardinero, esta plaza no existía entonces.

El Sr. Arquitecto Jefe pide las siguientes consignaciones:

Para pago de jornales de albañilería.....	2.471 *
Para materiales de id.....	2.219 *
Para adquisición y reparación de estufas.....	1.000 *
Para recorrido de tejados.....	3.000 *
Para arreglo de la cubierta del local donde están instalados los hornos de la panadería.....	1.954 71
<i>Total</i>	<u>10.644 71</u>

La Comisión asigna los créditos de 1.700, 1.500 y 200 para las tres primeras partidas; pero entiende que el revoco de fachadas, el recorrido de tejados y las obras de la Panadería deben ser objeto de proyectos especiales, y sometidos á la aprobación de V. E., estudiando, respecto del último, si la obligación de costear las obras corresponde á la Diputación, ó al Contratista.

En *Resultas* se adicionan 269.475 pesetas 58 céntimos de las obligaciones que han quedado sin satisfacer, procedentes de ejercicios cerrados.

Asilo de las Mercedes

El Director de este Establecimiento dice que si no se aumentan créditos supletorios en este presupuesto, será preciso dar á las acogidas una alimentación deficiente y tenerlas casi descalzas y mal vestidas, pues su número ha ido en aumento hasta pasar de 1.000 en 30 de Junio, y los presupuestos han bajado progresivamente los créditos hasta el punto que el de «Vestuario» ha quedado reducido á casi la mitad de la consignación que hace diez años tenía para solas 550 ó 600 asiladas, y los lienzos adquiridos en la subasta del año actual, no dan siquiera para hacer dos sábanas y una camisa para cada acogida, ni las telas de ropa exterior llegarán seguramente para hacer un babero á todas ellas.

Si esto del babero y lo que se dice de que este Establecimiento sea un depósito de niñas pobres con alimento mediano en

cantidad y muy escasa educación é instrucción, es una gracia, no se la encuentra la Comisión, que no puede creer ni consentir que el alimento de las niñas sea mediano, y que estas tengan muy escasa educación é instrucción.

La educación y la instrucción es el principal problema de estos Asilos, y á ellas nunca ha puesto cortapisas la Diputación, como tampoco á que la alimentación sea suficiente, y buena prueba es que en el primer semestre del año se han gastado en ella 127.630 pesetas 98 céntimos, es decir: 22.942'71 más de lo que correspondía con arreglo á presupuesto.

Pide como aumentos el Director 34.381 pesetas 86 céntimos en «Viveres», por el mayor número de asiladas y el aumento de precio en varios artículos; 250 pesetas en «Botica» para adquisición y conservación de aparatos y géneros de droguería; y 5.000 en vestuario para camas, ropas y material para la recomposición de calzado.

La Comisión de Hacienda considera efectivamente necesario el aumento de la consignación de carne, tocino y cok; pero no así las de chocolate, vino, leche y huevos, porque no siendo estos artículos de consumo para las acogidas, sino sólo para la enfermería, parece que con las consignaciones ordinarias debe haber suficiente.

Cree también que el aumento en «Botica» debe limitarse á 100 pesetas, puesto que aún existe un crédito disponible de 567 pesetas 10 céntimos, pudiendo servirse del Hospital para las medicinas que sean necesarias; y que del pedido para «Vestuario» deben concederse sólo las 1.500 pesetas para material de recomposición de calzado, toda vez que después de hechas las subastas de adquisición de ropas, aún quedan disponibles 14.821 pesetas 73 céntimos, más que sobradas para hacer un babero á cada asilada.

El Sr. Arquitecto por su parte pide:

Para jornales de albañiles.....	542 »
Para ídem de carpinteros.....	315 »
Para materiales.....	1.173 »
Para obras varias.....	1.000 »
Para habilitación de la armadura para roperos, convertir estos en dormitorios, y ampliarlos con una habitación que hoy utiliza la Comunidad.....	9.086 94

Comprende la Comisión que el aumento para jornales de albañiles y para materiales puede ser necesario, y por eso lo pro-

pone; pero no así el de carpinteros, que deben reducirse á la consignación, ni el de obras varias que no se detallan y para las cuales aún quedan disponibles 2.561 pesetas.

La habilitación de la armadura y ampliación de dormitorios es una cosa convenientísima, cuyo proyecto debe someterse á la aprobación de la Diputación, por más que la Comisión tenía entendido que esta obra iba á costearse por un bienhechor.

En *Cargas* es necesario un aumento de 1.000 pesetas, porque habiéndose autorizado en el presupuesto ordinario consignación para el pago de 24 premios de Lotería á las acogidas que los hubieren obtenido en el sorteo de la Lotería y contrajesen estado, ya se han satisfecho 17 y reconocido por la Diputación el derecho á mayor número que los siete que quedan.

En *Resultas* se adicionan las 111.827 pesetas 32 céntimos que se adeudan de gastos de años anteriores, no haciéndolo de las 11.547 pesetas 60 céntimos de exceso de la carne en el año de 1902, ni de unas cuentas de obras hechas fuera de la consignación por no haber V. E. resuelto nada acerca del particular.

Inclusa

El Establecimiento, fundándose en el exceso de gasto que ha habido en el primer semestre en el consumo de pan y carne, y en los aumentos de precio en varios artículos, pide en «Viveres» las siguientes consignaciones:

Viveres.....	15.000 »
Extraordinarios.....	400 »
Alimento de las vacas.....	1.500 »
Consumo de luz eléctrica.....	700 »
Plaza del Electricista.....	1.000 »
Gas para Maternidad.....	750 »
<i>Total</i>	<u>19.350 »</u>

Reconociendo la Comisión la necesidad de las dos primeras partidas, no aprecia lo mismo la de la alimentación de las vacas, para la cual existe en el presupuesto ordinario un crédito de 5.371'62 pesetas, ni las demás para las cuales se autorizó partida. Propone, sin embargo, un aumento de 16.500 pesetas en este Capítulo.

En *Sirvientes* se pide por la Dirección la creación de una plaza de Auxiliar ordenanza del Portero de Maternidad, que si bien podrá ser necesaria, la Comisión estima que no puede ser objeto de este presupuesto adicional.

Se piden también en *Culto* 200 pesetas para pago de una cuenta de adquisición de ornamentos hecha por la Sra. Superiora. Como en presupuesto para renovación y conservación de ornamentos hay sólo autorizadas 200 pesetas y los adquiridos son por valor de 868 pesetas, es de suponer que la Sra. Superiora ha hecho esta adquisición de los fondos especiales que administra, y que por ello á la Diputación no le toca satisfacerla.

En *Gastos generales* piden:

Para lavado de ropas.....	750 »
Ataúdes.....	500 »
Mobiliario.....	250 »
Conservación del jardín.....	200 »
Jabón y lejías.....	600 »
Impresiones y libros.....	750 »
Dotación de aguas.....	1.000 »
	<hr/>
<i>Total</i>	4.050 »
	<hr/>

La Comisión cree que con las consignaciones autorizadas para ataúdes, mobiliario y conservación del jardín, debe atenderse en el año á estos servicios; y para dotación de aguas, lavado y lejías, propone sólo un aumento de 2.000 pesetas.

El Sr. Arquitecto reclama:

Para cuadrillas de albañiles.....	2.000 »
Para reparación del cuarto de baños del Colegio de la Paz.....	1.455 »
Para el muro de separación del cuarto de baño y patio del Colegio.....	2.500 »
Y para obras en general.....	2.000 »
	<hr/>
<i>En suma</i>	7.955 »
	<hr/>

Como estas no se detallan ni se han presentado á la Diputación los oportunos proyectos, la Comisión desestima este pedido; pero como el Arquitecto habla de muro que se halla en ruina, y ápeos necesarios que no pueden realizarse por la cuadrilla, fija un crédito de 3.000 pesetas á invertir en la forma que la Diputa-

ción, oyendo al Sr. Visitador, determine, y á ejecutar por contrata con el oportuno proyecto.

D. José Garcés, Médico de la Casa de Salud de Carabanchel, pide se le aumente en 500 pesetas su sueldo de 1.000 para equipararle á los Jefes clínicos, y la Comisión, teniendo en cuenta el informe de Contaduría, según el cual, aunque la Diputación al nombrarle le denominó Jefe clínico, no ha figurado dicho señor en la nómina ni en el escalafón de los Jefes clínicos, propone pase esta instancia á la Comisión de Personal para que pueda ser tenida en cuenta á la formación del próximo presupuesto ordinario.

Como *Resultas* se incluyen 327.866'42 pesetas, que es el importe de las atenciones de la Inclusa que se hallan sin satisfacer de ejercicios cerrados.

CAPITULO VII

Corrección pública

Por Reales órdenes de 26 de Enero, 30 de Mayo y 30 de Julio últimos, se manda á la Diputación que incluya en este presupuesto las 21.168 pesetas 25 céntimos, importe de los gastos de la Prisión Correccional de mujeres, que debió de incluir en su presupuesto ordinario.

La Comisión cumple estas disposiciones, pero no sin hacer constar que mal pudo incluir en su presupuesto ordinario, formado en Octubre y autorizado por Real orden de 31 de Diciembre de 1902, un gasto que no conoció hasta el 12 de Febrero de 1903, en que recibió de Gobernación el presupuesto formado por la Junta local de Prisiones, y que, además, creía y sigue creyendo, á pesar del Real decreto de 10 de Mayo de 1902, que con arreglo á la ley general de Prisiones, es una obligación del Estado, quien ha venido atendiendo á ella hasta ahora.

CAPITULO XII

Otros gastos

La Comisión provincial, en sesión de 18 de Abril último acordó se incluya en este presupuesto la mayor cantidad posible para contribuir á la construcción del mausoleo del Sr. Sagasta, y la de Hacienda, estudiando precedentes, se encuentra con que, para

esta clase de suscripciones, la Diputación Provincial de Madrid ha dado sólo 2.000 pesetas para el del ilustre tribuno D. Emilio Castelar. Propone, pues, una consignación de 4.000 pesetas, doble de la ya referida.

CAPITULO XII

Resultas por adición de ejercicios cerrados

En este capítulo se incluyen las obligaciones de la provincia, reconocidas y liquidadas, pendientes de pago en 30 de Junio último, cuyo importe es de 1.473.897 pesetas 64 céntimos.

Para terminar, la Comisión de Hacienda somete á la aprobación y voto de la Diputación el siguiente proyecto de

PRESUPUESTO ADICIONAL

GASTOS

CAPITULO PRIMERO

Administración provincial

Artículo 1.º

No se consigna partida alguna para las deficiencias que resulten en los créditos de dietas de los Sres. Vocales de la Comisión provincial y Tribunal contencioso, ni para material de las Oficinas centrales, por poder atenderse á ello con los sobrantes que han de resultar en este artículo.

Art. 2.º—*Archivo y Depositaria.*

Tampoco se consigna para el aumento gradual que corresponde al Archivero D. Pedro Baños, por la misma razón.

CAPITULO III

Obras obligatorias

Artículo 1.º—*Reparación de caminos.*

Para las obras de la carretera de Fuentidueña de Tajo á Colmenar de Oreja, presupuestadas en 3.885 pesetas 97 céntimos, y para atender á los casos de fuerza mayor por temporales ú otras causas,	7.204 62
Para pago de la liquidación de los acopios de piedra de la primera demarcación, correspondiente á 1902.	347 08

7.551 70

CAPITULO IV

Cargas

Art. 2.º—*Pensiones.*

No se adiciona partida para las concedidas por la Diputación á doña Rosa Lasso, viuda del Jefe de Sección jubilado don Julián Pérez Negro; doña Tomasa Latorre, del Arquitecto jubilado D. Enrique Vicente, y doña Angeles Ozaeta, del Archivero jubilado D. Ramón Molina, porque para estas pensiones y las que en el resto del año puedan declararse, resultan sobrantes en las que disfrutaban dichos señores y D. Pablo Oruña y doña Juliana Redondo, que han fallecido.

CAPITULO VI

Beneficencia

Artículo 1.º—*Atenciones de carácter general.*

Aumento en el crédito para pago de estancias de dementes.....	170.000	»	
Para pago de una cuenta de derechos al Procurador D. Luis Lumbreras.....	374	»	
<i>Resultas.</i> —Créditos pendientes de pago del ejercicio anterior:			
Al Manicomio de Ciempozuelos, por estancias.....	127.896	»	
Al de San Baudilio de Llobregat.....	17.958	»	
Haberes de Alumnos internos.....	259	50	
	<hr/>		316.487 50

HOSPITAL PROVINCIAL

<i>Viveres.</i> —Aumento en pan, arroz, patatas, chocolate, aceite, vino, leche, huevos y dejas de carne.....	24.700		
<i>Gastos generales.</i> —Aumento en jornales.....	505		
Aumento en materiales.....	2.500		
Grifo y tuberías.....	440		
Sala de autopsias.....	110		
	<hr/>	3.555	
<i>Resultas.</i> —Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.....	589	773 62	
	<hr/>		618.028 62

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

<i>Viveres.</i> —Aumento.....	45.000		
<i>Generales.</i> —Museo.....	150		
Lavado de ropas y material de curas.....	1.350		
	<hr/>	1.500	
<i>Resultas.</i> —Créditos pendientes de pago de años anteriores.....	108.592	02	
	<hr/>		155.092 02

HOSPICIO

<i>Viveres.</i> —Aumento.....	35.000	
<i>Botica.</i> —Idem.....	300	
<i>Generales.</i> —Jornales.....	1.700	
Materiales.....	1.500	
Estufas.....	200	
	<hr/>	
	3.400	
<i>Resultas.</i> —Créditos de presupuestos anteriores pendientes de pago.....	269.475 58	
	<hr/>	
		308.175 58

ASILO DE LAS MERCEDES

<i>Viveres.</i> —Carne, 13.000 kilogamos	22.750	
Tocino, 300 ídem.....	585	
Cok, 200 quintales métricos.....	1.460	
	<hr/>	
	24.795 »	
<i>Botica.</i> —Drogas.....	100 »	
<i>Vestuario.</i> —Materiales para la recomposición de calzado.....	1.500 »	
<i>Cargas.</i> —Premios de la lotería á las asiladas.....	1.000 »	
<i>Generales.</i> —Jornales de albañilería	542	
Materiales.....	1.173	
	<hr/>	
	1.715 »	
<i>Resultas.</i> —Créditos pendientes de pago de presupuestos anteriores.....	111.827 32	
	<hr/>	
		140.937 32

INCLUSA

<i>Viveres.</i> —Aumento en esta consignación adicionando los extraordinarios.....	16.500 »	
<i>Generales.</i> —Dotación de aguas, lavado y lejías.....	2.000	
Para obras urgentes á invertir en la forma que la Diputación, oyendo al Sr. Visitador, determine, y á ejecutar por contrata.	3.000	
	<hr/>	
	5.000 »	
<i>Resultas.</i> —Adición de presupuestos cerrados.....	327.866 42	
	<hr/>	
		349.366 42

CAPITULO VII

Corrección pública

ART. 1.º—Establecimientos penales.	
Correccional de mujeres.....	21.168 25

CAPITULO XII

Otros gastos

ARTICULO ÚNICO.—Suscripción para el mausoleo del Exce-
lentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta..... 4.000 »

CAPITULO XIII

Resultas por adición de ejercicios cerrados

Obligaciones reconocidas y liquidadas de la provincia con
exclusión de las atenciones de Beneficencia, pendientes de
pago en 30 de Junio de 1903 al cerrarse definitivamente
el presupuesto de 1902..... 1.473.897 64

Total de gastos Adicional y de Resultas..... 3.394.705 05

INGRESOS

CAPITULO VI

Beneficencia

Resultas.—Créditos pendientes de cobro que pasan al ejer-
cicio corriente:

Del Hospital Provincial.....	79.966 07	
Del de San Juan de Dios.....	1.257 35	
Del Hospicio.....	82.345 75	
Del Asilo de las Mercedes.....	10.897 33	
De la Inclusa.....	58.194 92	
		<u>232.661 42</u>

CAPITULO XIII

Resultas por adición de ejercicios cerrados

Artículo 1.º—Existencias.

No resultó ninguna en caja, según arqueo de 30 de Junio
de 1903.

Art. 2.º—Resultas.

Créditos pendientes de cobro en 30 de
Junio de 1903, procedentes de presupuestos
anteriores con arreglo á la última casilla de
la liquidación, excluyendo los ingresos de
Beneficencia:

Los Ayuntamientos de la provincia por su deuda de repartimiento provincial:

Madrid.....	1.184.781 58	
Pueblos.....	780.211 69	
	<hr/>	1.964 993 27

Los mismos por Obligaciones municipales existentes en la Caja provincial:

Intereses.....	197.172 50	
Amortización.....	178.000 »	
	<hr/>	375.172 50
<i>Diario de Avisos</i>		4.332 85
Intereses de efectos públicos.....		3.663 89
Memoria del Monte.....		5.000 »
El Ayuntamiento de Madrid por su deuda de consumos..		809.065 93

Total..... 3.162.228 44

Baja por lo incluido en el presupuesto ordinario como sobrante del presupuesto de 1902..... 436 99

Importe líquido de este artículo..... 3.161.792 45

Total de los ingresos del presupuesto adicional.... 3.394.453 87

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ADICIONAL

Ingresos.....	3.394.453 87
Gastos.....	3.394.705 05
	<hr/>
<i>Déficit</i>	251 18

Refundición de los presupuestos ordinario y adicional deduciendo en el primero la minoración en el reparto.

	PRESUPUESTOS		
	Ordinario	Adicional	TOTAL
Ingresos.....	5.683.090 39	3.394.453 87	9.077.544 26
Gastos.....	5.682.848 20	3.394.705 05	9.077.553 25
<i>Déficit</i>	242 19	251 18	8 99

La Comisión de Hacienda propone además la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Se autoriza el que, según viene haciéndose en todos los presupuestos anteriores, á la deficiencia de algunos artículos se atienda con los sobrantes que resulten en otros, dentro de los mismos capítulos.

2.º Se continuarán con toda actividad las gestiones necesarias hasta conseguir que el Excmo. Ayuntamiento de la Capital incluya en sus presupuestos cuanto adeuda á la Diputación.

3.º Se procederá, sin levantar mano, á una revisión minuciosa de los expedientes instruidos para la admisión en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat de los dementes que actualmente costea la provincia, para apreciar si está debidamente justificada su naturaleza y vecindad en Madrid, y la calidad de pobres de solemnidad, para en otro caso remitirlos desde luego á la provincia de su naturaleza, ó entregarlos á sus familias.

4.º Se instalará desde luego en el Hospital provincial un servicio antropométrico para los dementes que ingresen en el mismo, con el fin de conseguir su identificación personal.

5.º Se excitará el celo de las Comisiones de la Diputación para que den principio al estudio del presupuesto ordinario para el año de 1904, y

6.º Se prevendrá al Sr. Arquitecto proceda sin demora á presentar á la aprobación de la Diputación los proyectos de las obras que se indican en esta Memoria, y en particular los de retejo del Hospital y obras en la Plaza de Toros.

Madrid 9 de Agosto de 1903. — *El Presidente*, JOSÉ MARÍA BENITO MORENO. — *MANUEL FERNÁNDEZ DE LA VEGA*. — *ALEJANDRO MARÍA DE AMÍROLA*. — *El Diputado Secretario*, GREGORIO AZAÑA.